



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

SAN LUIS,

25 ENE 2019

VISTO:

El Expediente N° I-09260045-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Secretario de Infraestructura tramita la autorización para llevar a cabo la "ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA LA EJECUCION DEL PARQUE MUNICIPAL LA MEMORIA", ubicado en el Predio Granja La Amalia, por un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 36.615.766,92).

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que en actuación N° 4, toma intervención el Señor Secretario de Hacienda.

Que en actuaciones N° 14/15, la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis y Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en actuación N° 18, luce Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en actuación N° 19, Asesoría Letrada emite dictamen encuadrando el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. a), Artículo 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018), y en el Artículo 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.

Que en actuación N° 21, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto, y en actuación N° 22, Contaduría realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 36.615.766,92).

Que en actuaciones N° 24/25, la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, corregido.

Que en actuación N° 27, se agrega Pliego de Especificaciones Técnicas modificado.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del Artículo 20° primer apartado, inc. a), Artículo 27° y ss. de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018), y en el Artículo 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.

CDE. DECRETO N°

74 SI-2019



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria: Pliego de Bases y Condiciones Particulares en actuación N° 25, y Pliego de Especificaciones Técnicas, en actuación N° 27; obrantes en el Expediente N° I-09260045-2018, correspondientes a la Licitación Pública N° 01-SI-2019.-

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 01-SI-2019, para llevar a cabo la ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA LA EJECUCION DEL PARQUE MUNICIPAL LA MEMORIA", ubicado en el Predio Granja La Amalia, por un presupuesto oficial de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 92/100 (\$ 36.615.766,92).-

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a la partida del presupuesto vigente:
08.20.18.51.00.52.01.3.70.4.2.2.0.-

ARTÍCULO 5.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos.-

ARTÍCULO 6.- Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 18 de Febrero de 2019, a la hora 10:00, en la Sala de Situación Municipal.-

ARTÍCULO 8.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría.-

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Gobierno, a cargo interinamente de la Secretaria de Hacienda, Lic. Francisco PETRINO.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DECRETO N° **74** -SI-2019.

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

Lic. Francisco PETRINO
Secretario de Gobierno
a/c Secretaria de Hacienda